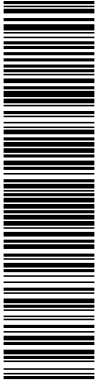


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2026 PUNTO 8.2.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J5HJD-K2PPM-U6B18 Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 13:19:55 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/03/2026 11:17 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/04/2026 07:28	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 07:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 0026920-J5HJD-K2PPM-U6B18-A7944E1FAA5A9465F835415C3F41CF0E5A9054F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“8.2(048/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda solicitando solucionar los desperfectos y deficiencias en el edificio del colegio Federico García Lorca.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet, que ha tenido entrada en el Registro General el 11 de marzo de 2026, nº de anotación 6477, cuyo texto es el siguiente:

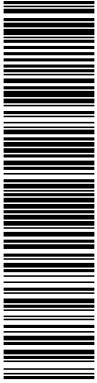
“EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta Moción está basada en las diferentes quejas de muchas familias que llevan sus hijos al colegio Federico Garcia Lorca y han dirigido una carta al Ayuntamiento. Desde el Grupo Municipal de Vecinos por Majadahonda hemos tenido varias conversaciones con ellos y están muy preocupados por el estado y deterioro del centro escolar, construido en el año 1983, pues consideran que el mantenimiento que se le ha podido hacer no ha sido el más adecuado, de ahí las quejas.

Entre las diferentes deficiencias que nos comentan se mencionan goteras, humedades, así como desperfectos en diferentes áreas del centro. Añaden que todos los años con las lluvias se ven numerosas áreas afectadas como son las aulas o zonas comunes, lo que dificulta poder desempeñar la labor docente en unas mínimas condiciones para ejercer la actividad educativa y un riesgo tanto para la seguridad de los alumnos como de todo el personal del centro.

Por otro lado, debido al estado lamentable de los cerramientos del edificio como ventanas, puertas y el mal aislamiento de la propia estructura, estas anomalías provocan que, aunque la calefacción funcione, las temperaturas en las aulas son muy bajas y los alumnos pasan frío. Todo ello se debe a la pérdida continua de calor que impide que las clases tengan la temperatura más adecuada, dando lugar

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2026 PUNTO 8.2.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J5HJD-K2PPM-U6B18 Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 13:19:55 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/03/2026 11:17 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/04/2026 07:28	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 07:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4026920_J5HJD-K2PPM-U6B18_A7944E1FA45A9465F835415C3F41CF0E5A9054F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

a su vez a un excesivo gasto tanto energético como económico, añadido al medioambiental.

Madres y padres del centro escolar Federico García Lorca nos han enviado fotos con goteras en el edificio principal, así como en el gimnasio y en alguna aula.

Las imágenes también revelan desperfectos tanto en el patio como en los exteriores, los cuales pueden afectar a la seguridad física de alumnos y al personal del centro de toda índole, docente y no docente.

Desde “Vecinos por Majadahonda” pensamos que no nos sirve que se lleven a cabo medidas puntuales de bajo mantenimiento para salir del apuro, ya que al final se están demostrando que son parches provisionales. Por ello sugerimos que lo que se tendría que hacer es una actuación integral del propio edificio para poder garantizar unas condiciones estándar para todas las personas que acuden a dicho centro educativo.

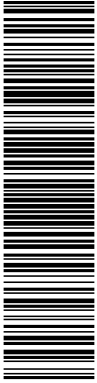
Nuestro Grupo Municipal apoyó y votó a favor en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano del 25 de enero del 2025 para aprobar un contrato de reformas donde en dicho Expte 54/2024 iban tres lotes. En este caso hablamos del lote 1 por un importe de 1.020.937,50 euros por anualidad y contrato por 2 años de vigencia y con la posibilidad de ser prorrogable por 2 años más, para actuaciones en Centros Educativos, los cuales debían de ser inmediatas al estar el contrato adjudicado, ya que ese fue el argumento que se nos dio para solicitarnos ese apoyo y nos pareció lo más acertado. Por todo lo anteriormente expuesto nuestro Grupo Municipal presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO O CONSIDERACIÓN

El pleno solicita al Equipo de Gobierno que tome internamente las acciones oportunas desde el propio del Ayuntamiento de Majadahonda para que de acuerdo con los estamentos oportunos pueda solucionar las deficiencias detectadas en el colegio público Federico García Lorca aplicando el contrato abierto para tal fin o estableciendo otro similar con el objetivo de que todas las personas que acudan a dicho centro educativo puedan desarrollar sus funciones en las mejores condiciones posibles de habitabilidad ambiental.”

- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 19 de marzo de 2026.**

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2026 PUNTO 8.2.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J5HJD-K2PPM-U6B18 Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 13:19:55 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/03/2026 11:17 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/04/2026 07:28	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 07:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4026920.J5HJD-K2PPM-U6B18.A7944E1FAA5A9465F835415C3F41CF0E5A9054F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Este punto se debatió conjuntamente con el punto 8.1 del orden del día, por lo que su debate figura en dicho punto.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejales Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS